



**SECCIÓN III  
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO**

**Departamento de Trabajo y Justicia**

**Segunda corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2018 del Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, por la que se aprueba el calendario de las fiestas Locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019.**

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2018 del Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia (publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 183, viernes 21 de septiembre de 2018) se aprobó el calendario de las fiestas locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019, habiéndose detectado varios errores que a continuación se corrigen:

- a) En la redacción en castellano, donde dice «Basauri: 4 de octubre (San Fausto)», debe decir «Basauri: 14 de octubre (San Fausto)».
- b) En la redacción en euskera, donde dice «Dima: Uztailaren 28a (San Pedro)», debe decir «Dima: Ekainaren 28a (San Pedro)».
- c) En la redacción en euskera, donde dice «Etxebarria: Ekainaren 26a (Santa Ana)», debe decir «Etxebarria: Uztailaren 26a (Santa Ana)».
- d) En la redacción en euskera, donde dice «Gueñes Gueñes: Abuztuaren 12a (Lorentzo Deuna)», debe decir «Gueñes: Abuztuaren 12a (Lorentzo Deuna)».
- e) En la redacción en euskera, donde dice «Sopuerta: Ekainaren 26a (Santa Ana)», debe decir «Sopuerta: Uztailaren 26a (Santa Ana)».
- f) En la redacción en euskera donde dice «Zaldibar: Uztailaren 5a: 106 Zalla: Urriaren 7a (Mahuka Eguna)», debe decir, en dos líneas diferentes, «Zaldibar: Uztailaren 5a» y «Zalla: Urriaren 7a (Mahuka Eguna)».

Es por ello que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 97/2009, de 15 de junio, regulador del «Boletín Oficial de Bizkaia», se procede, corregidos los errores detectados, a la publicación íntegra de la Resolución de 14 de septiembre de 2018 del Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, por la que se aprueba el calendario de las fiestas Locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019.

En Bilbao, a 5 de noviembre de 2018.—El Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, Josu Zubero Olaetxea



**RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL DELEGADO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BIZKAIA, POR LA QUE SE APRUEBA  
EL CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES Y GENERAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA PARA EL AÑO 2019**

El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Trabajo y Justicia 51/2018, de 10 de abril, («Boletín Oficial del País Vasco» número 72 de 16 de abril de 2018) y en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» 255 de 24 de octubre) que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2018.

En su artículo 1 se establece que durante el año 2019 tendrán la consideración de días inhábiles en el País Vasco a efectos laborales (retribuidos y no recuperables) todos los domingos del año y los siguientes doce (12) días:

- 1 de enero, año nuevo.
- 19 de marzo, San José.
- 18 de abril, Jueves Santo.
- 19 de abril, Viernes Santo.
- 22 de abril, Lunes de Pascua.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, La Constitución.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

A su vez, el Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, previa propuesta en su caso del Pleno de los correspondientes Ayuntamientos, es competente para establecer en este Territorio Histórico dos (2) días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiesta local en cada municipio y fiesta en Bizkaia. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1. del citado Decreto 51/2018 y en el artículo 15 del Decreto 84/2017 de 11 de abril («BOPV» de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Realizada la consulta con los Ayuntamientos,

**DISPONGO:**

Las dos (2) fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2019 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: El 31 de julio, San Ignacio de Loiola.
- Para cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia:
  - Abadiño: 15 de mayo (San Trokaz).
  - Abanto-Zierbena: 1 de julio (Santa Lucía).
  - Ajangiz: 30 de mayo (La Ascensión).
  - Alonsotegi: 2 de septiembre (San Antolín).
  - Amorebieta-Etxano: 16 de julio (Ntra. Sra. del Carmen).
  - Amoroto: 4 de julio (San Martín).
  - Arakaldo: 18 de julio (Santa Marina).
  - Arantzazu: 1 de julio (San Pedro).
  - Areatza: 24 de agosto (San Bartolomé).



- Arrankudiaga: 11 de noviembre (San Martín).
- Arratzu: 21 de diciembre (Santo Tomás).
- Arrieta: 11 de noviembre (San Martín).
- Arrigorriaga: 22 de julio.
- Artea: 6 de septiembre.
- Artzentales: 2 de septiembre (San Antolín).
- Atxondo: 29 de junio (San Pedro).
- Aulesti: 24 de junio (San Juan).
- Bakio: 29 de agosto (San Juan Doloz).
- Balmaseda: 23 de octubre (San Severino).
- Barakaldo: 16 de julio (Nuestra Señora del Carmen).
- Barrika: 24 de junio (San Juan).
- Basauri: 14 de octubre (San Fausto).
- Bedia: 24 de junio (San Juan).
- Berango: 26 de julio (Santa Ana).
- Bermeo: 16 de septiembre (Sta. Eufemia).
- Berriatua: 9 de mayo (San Gregorio).
- Berriz: 2 de julio.
- Bilbao: 23 de agosto (Viernes de la Semana Grande).
- Busturia: 10 de julio (San Cristobal).
- Derio: 15 de mayo (San Isidro Labrador).
- Dima: 28 de junio (San Pedro).
- Durango: 13 de octubre (San Fausto).
- Ea: 24 de junio (San Juan).
- Elantxobe: 1 de julio (San Pedro).
- Elorrio: 4 de julio (San Balendin Berrio-Otxoa).
- Erandio: 20 de junio (Corpus Christi ).
- Ereño: 30 de septiembre (San Miguel).
- Ermua: 26 de julio (Santa Ana).
- Errigoiti: 13 de junio (San Antonio).
- Etxebarri: 26 de diciembre (San Esteban).
- Etxebarria: 26 de julio (Santa Ana).
- Forua: 11 de noviembre (San Martín).
- Fruiz: 6 de agosto (San Salvador).
- Galdakao: 13 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz).
- Galdames: 2 de septiembre (San Antolín).
- Gamiz-Fika: 11 de noviembre (San Martín).
- Garai: 26 de julio (Santa Ana).
- Gatika: 25 de abril (San Marcos).
- Gautegiz de Arteaga: 2 de septiembre (San Antolín).
- Gernika-Lumo: 16 de agosto (San Roque).
- Getxo: 15 de mayo (San Isidro).
- Gizaburuaga: 9 de septiembre (Andra Mari).
- Gordexola: 26 de septiembre.
- Gorliz: 5 de agosto (Ntra. Sra. de las Nieves).



- Güeñes: 12 de Agosto (San Lorenzo).
- Ibarrangelu: 20 de junio (Corpus Christi).
- Igorre: 13 de junio.
- Ispaster: 26 de julio (Sta. Ana).
- Iurreta: 30 de septiembre (San Miguel).
- Izurtza: 9 de septiembre (Nuestra Señora de Erdoiza).
- Valle de Carranza: 18 de septiembre (Nuestra Señora del Buen Suceso).
- Kortezubi: 26 de julio.
- Lanestosa: 5 de agosto (Las Nieves).
- Larrabetzu: 15 de mayo (San Isidro labrador).
- Laukiz: 30 de septiembre.
- Leioa: 24 de junio.
- Lekeitio: 2 de septiembre (San Antolín).
- Lemoa: 9 de septiembre (Andra Mari).
- Lemoiz: 17 de octubre.
- Lezama: 9 de septiembre (Bolaleku).
- Loiu: 1 de julio (San Pedro).
- Mallabia: 6 de marzo (Miércoles de ceniza).
- Mañaria: 21 de octubre.
- Markina-Xemein: 16 de julio.
- Maruri-Jatabe: 13 de septiembre (Santa Cruz).
- Mendaro: 15 de mayo (San Isidro).
- Mendexa: 1 de agosto (San Pedro Ad Víncula).
- Meñaka: 16 de agosto (San Roque).
- Morga: 26 de julio (Santa Ana).
- Mundaka: 25 de noviembre (Santa Catalina).
- Mungia: 18 de enero.
- Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz: 29 de junio (San Pedro).
- Murueta: 9 de septiembre (Andra Mari).
- Muskiz: 24 de junio (San Juan).
- Muxika: 28 de octubre (Último lunes de octubre).
- Nabarniz: 9 de septiembre (Andra Mari).
- Ondarroa: 17 de agosto (Día del pescador).
- Orozco: 2 de septiembre (San Antolín).
- Ortuella: 17 de mayo (San Félix de Cantalicio).
- Otxandio: 18 de julio.
- Plentzia: 22 de julio (La Madalena).
- Portugalete: 16 de agosto (San Roque).
- Santurtzi: 16 de julio (Virgen del Carmen).
- Sestao: 29 de junio (San Pedro Apóstol).
- Sondika: 24 de junio.
- Sopelana: 16 de julio (Virgen del Carmen).
- Sopuerta: 26 de julio (Santa Ana).
- Sukarrieta: 30 de noviembre (San Andrés).
- Trucios-Turtzioz: 16 de agosto (San Roque).



- Ubide: 24 de junio.
- Ugao-Miraballes: 9 de septiembre (Nuestra Señora de Udiarraga).
- Urduliz: 9 de septiembre (Andra Mari).
- Urduña-Orduña: 8 de mayo (Otxomaio).
- Valle de Trápaga-Trapagaran: 6 de agosto (Transfiguración del Señor).
- Zaldibar: 5 de julio.
- Zalla: 7 de octubre (Día de Gangas).
- Zamudio: 11 de noviembre (San Martín).
- Zaratamo: 9 de agosto (San Lorenzo).
- Zeanuri: 15 de mayo (San Isidro).
- Zeberio: 2 de septiembre (San Antolín).
- Zierbena: 15 de octubre (Día de la Independencia de Zierbena).
- Ziortza-Bolibar: 24 de junio (San Juan).

En Bilbao, a 14 de septiembre de 2018.—El Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, Josu Zubero Olaetxea